



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA  
UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- - - - -**

En la Sala de Comisiones "A" del recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las trece horas con cinco minutos del día uno de octubre del año dos mil quince, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, ciudadanos diputados Enrique Guillermo Febles Bauzá, María Marena López García, Marco Alonso Vela Reyes, Manuel Armando Díaz Suárez, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Diana Marisol Sotelo Rejón y Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a la que previamente fueron convocados.

El Diputado Marco Alonso Vela Reyes, Secretario de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá, Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**III.-** Declaración de Instalación de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura.

**IV.-** Asunto en cartera:

Lectura de las atribuciones de esta Comisión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 Fracción XI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

**V.-** Asuntos generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente indicó que en virtud de ser ésta la primera sesión de esta Comisión, se procede a declarar instalada la misma, para lo cual pidió a los diputados presentes ponerse de pie.

Tras ser declarada formalmente instalada esta Comisión Permanente, el Diputado Presidente dio lectura a las atribuciones que corresponden a la misma, con base en lo establecido en el Artículo 43 Fracción XI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo.

En los asuntos generales, hizo uso de la palabra el Diputado Presidente, quien destacó la importancia de esta Comisión Permanente, ya que atenderá asuntos concernientes al desarrollo urbano, de vivienda y transporte público de la entidad, resaltando que se atenderán las propuestas en este sentido en un trabajo conjunto con los integrantes de esta Comisión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con once minutos del día uno de octubre de año dos mil quince.

DIPUTADOS ASISTENTES

PRESIDENTE.

DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES  
BAUZÁ.

VICEPRESIDENTA.

DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.

SECRETARIO.

DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

SECRETARIO.

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ  
SUÁREZ.

VOCAL.

DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

VOCAL.

DIP. DIANA MARISOL SOTELO  
REJÓN.

VOCAL.

DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ  
BRICEÑO.